



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2022

Acta N° 42
Res. N° 2873/22
Exp. N° 2022-25-1-004466
PAEMFE/Adq/ME

VISTO: las actuaciones relacionadas con el concurso de precios N°5046/2022 para la contratación de un sistema de detección de plagio a disposición de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) para la implementación de la Transformación Curricular Integral durante lo que resta del año 2022 y el 2023;

RESULTANDO: I) que es prioritaria la contratación del sistema anti plagio para la revisión de todos los Programas y documentos del Marco Curricular Nacional antes de que termine el presente año;

II) que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de ciclos y nueva oferta educativa informa que las actividades serán afectadas en el Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa, Subcomponente 1 – Transformación curricular integral, Línea de acción 5 – Fortalecimiento para formación continua y gestión del cambio, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 044 del contrato de préstamo 5337/OC-UR;

III) que con fecha 17 de noviembre de 2022 el Coordinador del Programa autorizó el inicio de la presente contratación;

IV) que con fecha 17 de noviembre de 2022 se cursaron las invitaciones a 2 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales, de acuerdo al artículo 52 del TOCAF;

V) que se presentó una sola oferta perteneciente a la empresa NEXSYS DEL URUGUAY S.A que luce en folios 37 a 44;

CONSIDERANDO: I) que la única oferta recibida cumple con los requisitos formales y técnicos estipulados en el pliego de condiciones, que luce en folios 28 a 34;

II) que se realizó la afectación del gasto N°4145/2022 por un monto de \$U 316.285 (pesos uruguayos trescientos dieciséis mil doscientos ochenta y cinco) con cargo a fondos de contraparte local del Programa;

III) que el presente procedimiento se encuentra amparado en el literal B) del artículo 33 del TOCAF;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Adjudicar el concurso de precios N°5046/2022 para la contratación del sistema de detección de plagio TURNITIN y su correspondiente capacitación virtual a disposición de la Administración Nacional de Educación Pública, por el plazo de 1 año con opción a prórroga a juicio de la Administración, a la empresa NEXSYS DEL URUGUAY S.A por el monto de \$U 316.285 (pesos uruguayos trescientos dieciséis mil doscientos ochenta y cinco) impuestos incluidos, con cargo al Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa, Subcomponente 1 – Transformación curricular integral, Línea de acción 5 – Fortalecimiento para formación continua y gestión del cambio, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 044 del contrato de préstamo 5337/OC-UR.



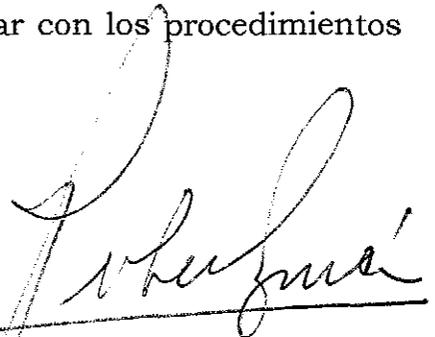
ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del impuesto al valor agregado incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN